

# DECLARACIÓN AMBIENTAL

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2023

REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO de 25 de noviembre de 2009

REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017

REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de  
2018

COMPAÑÍA  
ESPECIAL DE  
EMPLEO E  
INTEGRACIÓN  
S.L.

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	<b>3</b>
<b>2. PRESENTACIÓN.</b>	<b>3</b>
2.1. Introducción.	3
2.2. Descripción de la organización.	4
2.3. Quiénes somos. Objetivo social.	4
2.4. Servicios que ofrecemos.	6
2.5. Objetivo empresarial.	6
<b>3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.</b>	<b>7</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.</b>	<b>8</b>
4.1. Antecedentes.	9
4.2. Descripción del Sistema.	9
4.3. Política de Calidad y Medio Ambiente.	11
4.4. Certificaciones.	12
4.5. Organigrama.	12
4.6. Necesidades y expectativas de las partes interesadas.	13
4.7. Aspectos ambientales.	14
4.7.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos e indirectos.	15
4.7.2. Identificación y evaluación de aspectos ambientales desde el punto de vista de ciclo de vida.	17
4.7.3. Identificación y evaluación de aspectos ambientales en situación de emergencia.	17
4.7.4. Identificación y evaluación de aspectos ambientales significativos.	18
4.7.5. Relación entre los grupos de aspectos ambientales identificados y sus impactos asociados.	19
4.8. Objetivos y metas.	21
4.8.1. Objetivos planificados.	21
4.8.2. Nuevos objetivos.	22

<b>5. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.</b>	<b>22</b>
<b>5.1. Indicadores.</b>	<b>22</b>
5.1.1. Consumo de energía eléctrica.	22
5.1.2. Consumo de combustible.	23
5.1.3. Consumo de papel.	23
5.1.4. Consumo de agua.	24
5.1.5. Residuos.	25
5.1.6. Uso del suelo en relación con la biodiversidad.	28
5.1.7. Emisiones atmosféricas.	28
5.1.8. Ruido exterior.	30
5.1.9. Resumen de indicadores.	30
<b>5.2. Grado de cumplimiento de los requisitos legales ambientales.</b>	<b>31</b>
<b>5.3. Respuesta ante situaciones de emergencia.</b>	<b>36</b>
<b>5.4. Comunicación.</b>	<b>36</b>
<b>6. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN.</b>	<b>37</b>

## 1. Introducción.

Esta Declaración Ambiental corresponde al ejercicio 2023 y contiene la descripción de COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L (en adelante CENTROEMPLO) y de sus actividades como centro especial de empleo. También contiene los datos cuantitativos de medio ambiente, los aspectos relacionados con la formación del personal, el cumplimiento de la legislación ambiental, el estado de las relaciones con terceras partes (denuncias o quejas) y el resumen de los objetivos y metas planteados por la organización.

El alcance recogido en la Declaración Ambiental y aplicado a COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L, es:

“Gestión para la inserción laboral de personas con discapacidad en el sector de prestación de servicios. Servicios de limpieza”.

Se trata de una Declaración Ambiental de seguimiento ya que tras adherir el sistema EMAS, la empresa obtuvo su inscripción en el registro de centros con sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) con el número ES-CV-000080 el 9 de septiembre de 2022. Esta Declaración se puede encontrar en la página web: <https://www.centroempleo.es/>

COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L., según el REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), se encuentra en la sección S “Otros servicios” en el epígrafe 9609 “Otros servicios personales n.c.o.p.”.

## 2. Presentación.

### 2.1. Introducción.

COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. es un centro especial de empleo que nace en el año 1999 fruto de una demanda social tan necesaria e importante como es la incorporación al mundo laboral y social de las personas con discapacidad. Su zona de actuación se centra en toda la Comunidad Valenciana. La sede central está ubicada en la provincia de Valencia.

COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. (CENTROEMPLO) calificado e inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Valenciana con nº130 posee la clasificación para las actividades relacionadas con la prestación de Servicios de Conserjería, Portería, Garajistas, personal de mantenimiento o de limpiezas.

A efectos de la clasificación otorgada a la empresa, COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACION SL, posee el código de verificación del certificado CCL0119518F6102657AA8E siguiente: Servicios L - 1 – B Servicios U - 1 – A Servicios L - 6 – D.

Los Centros Especiales de Empleo tienen como finalidad asegurar un empleo estable y remunerado a las personas con algún tipo de discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial. Nuestro centro, dada su condición de CEE + I es un medio de integración e inserción sociolaboral de las personas discapacitadas en el mercado de trabajo ordinario. La integración supone la participación de las personas con algún tipo de discapacidad en los medios sociales y naturales donde tendrán un lugar de su desarrollo. Abordar el tema

de la integración sociolaboral, se refiere a dos tipos de integración: social y laboral.

Como Centro Especial de Empleo e Inserción podemos decir que nuestros objetivos se basan en:

- Asegurar empleo remunerado.
- Especializar a sus trabajadores en una actividad laboral productiva y competitiva.
- Facilitar la integración laboral y económica.
- Ajustar el funcionamiento del Centro a las demandas que se generan en la economía social del mercado laboral.

## 2.2. Descripción de la organización.

COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L., según el REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), se encuentra en la sección S "Otros servicios" en el epígrafe 9609 "Otros servicios personales n.c.o.p."

Las oficinas de CENTROEMPLO se ubican en Avenida Cortes Valencianas, 41, 1º B, de Valencia.

CENTROEMPLO se ha especializado en servicios en diferentes áreas para empresas cumpliendo así un doble objetivo:

- Facilitar la incorporación al mercado laboral y desarrollo personal a personas con discapacidad. Ofreciendo la oportunidad de incorporarse laboralmente a un gran grupo empresarial desarrollando una ocupación estable y con una retribución digna que favorezca su integración social.
- Prestar el servicio requerido por nuestros clientes con los máximos niveles de calidad, eficacia y competitividad.

CENTROEMPLO dispone de un equipo multidisciplinar de apoyo que selecciona el personal que mejor se adapta a cada servicio, realizando las acciones formativas necesarias para poder garantizar el nivel de calidad y eficacia exigido por las empresas, además cuenta con un departamento técnico capaz de dar respuesta a todas las necesidades en materia de servicios que pueda tener cualquiera de sus clientes.

## 2.3. Quiénes somos. Objetivo social.

COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. (CENTROEMPLO), nace con la intención de impulsar fórmulas eficaces de atención e integración de personas con discapacidad. Está dedicada a la acción social y a la generación de empleo e integración al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, asegurando un empleo remunerado y estable y la prestación de servicios de Ajuste Personal y Social que requieran sus trabajadores discapacitados.

COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACION S.L. (CENTROEMPLO), apuesta decididamente por un mercado de trabajo integrador que desde posiciones de normalización aborda el empleo de las personas con discapacidad como una oportunidad para todos. Por tanto, nuestro objetivo

prioritario es la promoción del empleo para este colectivo como paso previo indispensable para su plena integración social. El empleo, además de subsistencia económica, aporta a las personas dignidad y autoestima, siendo condición necesaria, aunque no suficiente, para conseguir una integración social plena y estable. El “trabajo” es un factor clave de integración, desarrollo personal y consideración social.

En esta línea, para aumentar todavía más sus niveles de compromiso, el centro trabaja paralelamente en acciones de sensibilización y colaboración con diversos Ayuntamientos y entidades sociales.

La COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. (CENTROEMPLO), es un Centro Especial de Empleo que pertenece a La Fundación de la Comunitat Valenciana para el Empleo y la Integración (Fundempleo), entidad de carácter social y de utilidad pública, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es apoyar y promover la integración social y laboral de personas discapacitadas y de difícil inserción mediante la formación, incorporación al mercado laboral y creación de un empleo estable y digno, para estos colectivos con mayores dificultades y especialmente desfavorecidos. Garantizando tanto sus derechos, como la autonomía personal e integración en la sociedad de sus trabajadores. Son beneficiarios de la Fundación, con carácter preferencial, las personas y grupos sociales desfavorecidos social, cultural y económicamente, en especial las que, por esas circunstancias, se encuentren en situación o riesgo de marginación y exclusión.

La Fundación desarrolla todo tipo de políticas activas de empleo a través de la formación y la inserción y dispone de recursos materiales y humanos que se traducen en una serie de servicios especializados, que se prestan a través de la red de sus Centros Especiales de Empleo y empresas anexas, entre los que se incluye COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. (CENTROEMPLO)

A nivel nacional, COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. es miembro de CONACEE (Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo), y a nivel regional, forma parte de I-AVANT (Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo). Esta colaboración es vital por los mecanismos de apoyo y colaboración que se crean entre todas las entidades implicadas para fortalecer, día a día, los procesos y metodologías con el objetivo de incrementar el volumen de las contrataciones de personas discapacitadas en las empresas de la Comunidad Valenciana.

En esta línea, para aumentar todavía más sus niveles de compromiso, el centro trabaja paralelamente en acciones de sensibilización y colaboración con otras organizaciones: IVADIS (Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados y Acción Social), FUNDOSA (Fundación ONCE), COCEMFE (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica), Fundació Nova Feina y los Ayuntamientos de Valencia, Paterna, Alberique, Alzira y Mislata.

El compromiso social de CENTROEMPLO es un compromiso real, donde el 95% de nuestra plantilla son personas en posesión del certificado de una discapacidad de al menos el 33%.

Nuestra empresa cuenta con Unidades de Apoyo, personal técnico y de apoyo personal a los trabajadores con discapacidad psíquica o severa (discapacidad física o sensorial superior al 33%).

## 2.4. Servicios que ofrecemos.

Actualmente COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. (CENTROEMPLEO) ofrece los servicios que seguidamente se relacionan:

- Gestión de acceso en todo tipo de recintos: empresas, edificios públicos, centros deportivos, hospitales, residencias, centros comerciales, garajes y conjuntos residenciales.
- Recepción y atención telefónica. Este es un servicio pensado para instalaciones como oficinas y organismos públicos que necesitan no solo la presencia física de una persona, sino también la correcta atención e información al público, para lo cual nuestro personal realiza cursos de atención al cliente.
- Atención de llamadas y registro informático de datos en *call centers*.
- Mantenimiento de limpieza. Atendiendo a las necesidades propias de cada sector: industrial, comercial, farmacéutico, alimentación...
- Servicio de conserjería y ordenanzas en edificios públicos y privados.
- Atención en puntos de información de centros empresariales y comerciales.
- Mozos y reponedores en almacenes y centros comerciales.

## 2.5. Objetivo empresarial.

Nuestro objetivo empresarial consiste en la inserción sociolaboral de personas discapacitadas, ya sean, psíquicas, físicas o sensoriales, y aquellos colectivos con más dificultades para incorporarse al mercado laboral. Destinamos para ello los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que tenemos con nuestros trabajadores para conseguir su plena integración personal, social y laboral.

La Ley General de la discapacidad obliga a las empresas de más de 50 trabajadores a la reserva de una cuota de, al menos, un 2% de la plantilla con discapacidad. CENTROEMPLEO ofrece soluciones viables y económicas para el cumplimiento de la Ley.

Los empresarios obligados a cumplir con esta cuota de reserva en favor de este tipo de trabajadores, pueden quedar exentos de esta obligación siempre y cuando, como medida alternativa, firmen un contrato mercantil con un centro especial de empleo para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa, o bien para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo, o cualquier otro tipo de bien necesario para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida alternativa.

Como empresa con un claro enfoque social, es muy gratificante para nosotros poder decir que no todos nuestros clientes son empresas de más de 50 trabajadores, obligadas por ley a cumplir con la cuota de reserva del 2% en favor de los trabajadores con discapacidad. También contratan servicios con nosotros empresas, que, aun no estando obligadas, tienen como compromiso social el apoyo a este colectivo.

Estas empresas, cuando contratan con CENTROEMPLO, logran un triple objetivo:

1. La prestación del servicio con la calidad deseada.
2. El cumplimiento de su compromiso social. RSC (Responsabilidad Social Corporativa).
3. La valoración social positiva de la medida adoptada.

### 3. Contexto de la organización.

CENTROEMPLO determina anualmente las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que afectan a su capacidad para alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental tanto positiva como negativamente. Se incluyen las condiciones ambientales capaces de afectar o verse afectadas por la organización. Para ello se aplicará la herramienta "DAFO" que estudia las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de nuestro contexto.

Parte del análisis del contexto de la organización es la identificación de las partes interesadas, así como sus necesidades y expectativas. CENTROEMPLO entiende como parte interesada a toda aquella persona u organización que pueda afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad de la organización. CENTROEMPLO identifica anualmente las partes interesadas y analiza sus necesidades y expectativas (pueden verse en el apartado 4.6 de esta Declaración Ambiental).

El contexto ambiental de la organización alcanza a la actividad de: "Gestión para la inserción laboral de personas con discapacidad en el sector de prestación de servicios. Servicios de limpieza". Mismo alcance incluido en la certificación ISO 14001. Por tanto, el impacto ambiental de CENTROEMPLO se entiende dentro del contexto de su actividad de oficina y de los servicios de limpieza que desempeña en sus clientes.

MATRIZ DAFO	
FORTALEZA	DEBILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buen aislamiento de cierre de ventanas para evitar las pérdidas de aire frío en verano y caliente en invierno.</li> <li>- Manual de buenas prácticas medio ambientales que se entrega a todo el personal a su incorporación para tratar de reducir consumos y hacer un uso responsable de los recursos.</li> <li>- Bolsas de basura por colores para que sea más "fácil" y "visual" reciclar en las oficinas.</li> <li>- Certificación ISO 14001 y EMAS.</li> <li>- Vehículos híbridos.</li> <li>- Impresoras de inyección lo cual reduce el uso de tinta y generación de residuos y ruido.</li> <li>- Bolsas de basura por colores para que sea más "fácil" y "visual" reciclar.</li> <li>- Adquisición de vehículos eléctricos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de papel elevado (documentación a entregar a trabajadores).</li> <li>- Oficinas alquiladas, lo cual dificulta la obtención de cierta información relacionada con algunos aspectos ambiental: consumos de luz, consumo de agua.</li> </ul>
OPORTUNIDAD	AMENAZA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de renovación en materia de calidad energética en función de las propias necesidades del personal y los equipos con los que trabajan.</li> <li>- Llevar a cabo un taller para llevar a cabo buenas prácticas en cuanto a los apagados de equipos informáticos, hibernación y etc.</li> <li>- Renovación flota vehículos: incorporación progresiva de más vehículos híbridos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de consumo energético por inclemencias ambientales (aire acondicionado).</li> <li>- Dependencia de proveedores sin certificados en Medioambiente.</li> <li>- Exigencia, en licitaciones públicas, de productos con etiqueta Ecolabel.</li> </ul>

En cuanto a las infraestructuras, actualmente se cuenta con unas oficinas alquiladas al Centro de Negocios Las Cortes, donde se llevan a cabo las tareas administrativas para la gestión del personal. Por su ubicación, se encuentran bien comunicadas con transporte público (autobús, metro, etc.). Son accesibles para personas con movilidad reducida disponiendo de varios ascensores, y ausencia de obstáculos en el zaguán. Las propias oficinas cuentan con espacio suficiente para poder moverse con silla de ruedas.

Cabe señalar, que CENTROEMPLOO comparte las oficinas con la empresa SERVICIOS ASISTENCIALES Y GRÁFICOS AZAHAR S.L. (AZAHAR en adelante), cuestión que se ha tenido en cuenta a la hora de evaluar algunos aspectos ambientales como son: consumo de agua, consumo de energía eléctrica y residuo de tóner.

Como medida preventiva, todos los años se revisan los cierres de ventanas para evitar las pérdidas de aire frío en verano y de aire caliente en invierno y así evitar consumos innecesarios.

En estas oficinas se cuenta con papeleras identificadas para los distintos tipos de residuos que se generan, siendo principalmente: residuos orgánicos y papel, que son depositados en los contenedores municipales correspondientes.

En cuanto a los residuos generados en los servicios de limpieza que prestamos, estos se reducen esencialmente a residuos de envases de los productos de limpieza utilizados. Son gestionados a través de los contenedores municipales.

En cuanto a la flota de vehículos CENTROEMPLOO dispone de dos vehículos en propiedad que están a disposición de nuestros supervisores, y son utilizados para hacer seguimiento y apoyo del personal que presta el servicio en las distintas ubicaciones de nuestros clientes. El resto de los vehículos son de renting y están a disposición tanto del personal de oficinas para poder realizar las gestiones necesarias con organismos públicos, como del resto de personal para la prestación de los servicios en nuestros clientes. Actualmente, la flota de vehículos está compuesta por un total de 27 vehículos, de los cuales 7 son gasolina y 10 diésel y 11 eléctricos. 2 de ellos son híbridos. Todos los vehículos de CENTROEMPLOO pasan sus correspondientes mantenimientos e ITV verificando así que las emisiones emitidas cumplen la legislación de aplicación.

Desde CENTROEMPLOO se vela por que todos los trabajadores tengan una implicación en el cuidado del medio ambiente. Para ello, en el momento de su incorporación se les hace entrega de un manual de buenas prácticas medio ambientales, y a lo largo del año se realiza al menos una jornada de sensibilización ambiental, además de comunicarles los objetivos ambientales de la organización.

La gerencia realizó el nombramiento de Yolanda Mayorga como representante de la dirección.

## 4. Descripción del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental.

#### 4.1. Antecedentes.

En 2018 COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. (CENTROEMPLO), certificó su Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma ISO 14001 y en 2021 la empresa decide adherirse de manera voluntaria, al Eco-Management and Audit Scheme, más conocido como EMAS (Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental) según el Reglamento (CE) nº1221/2009 que entra en vigor el 11 de enero de 2010, modificado posteriormente por el Reglamento (UE) nº1505/2017 y un año después por el Reglamento (UE) nº2018/2026 que modifica el anexo IV relativo a la presentación de informes ambientales.

#### 4.2. Descripción del Sistema.

A fin de garantizar su compromiso con la Calidad y el Medio Ambiente, CENTROEMPLO dispone de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, implantado y certificado por la entidad acreditada BUREAU VERITAS, según las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015.

Al ser un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, los procedimientos, procesos, sistemáticas y herramientas informáticas son comunes para la Gestión Ambiental y de Calidad, diferenciándose tan sólo en los requisitos propios establecidos por las Normas ISO 14001 y 9001.

Los documentos internos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental (en adelante, Sistema Integrado de Gestión) establecen y describen la sistemática implantada en CENTROEMPLO en lo que refiere a la Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental; asimismo, en ellos se distribuyen las responsabilidades en estas materias.

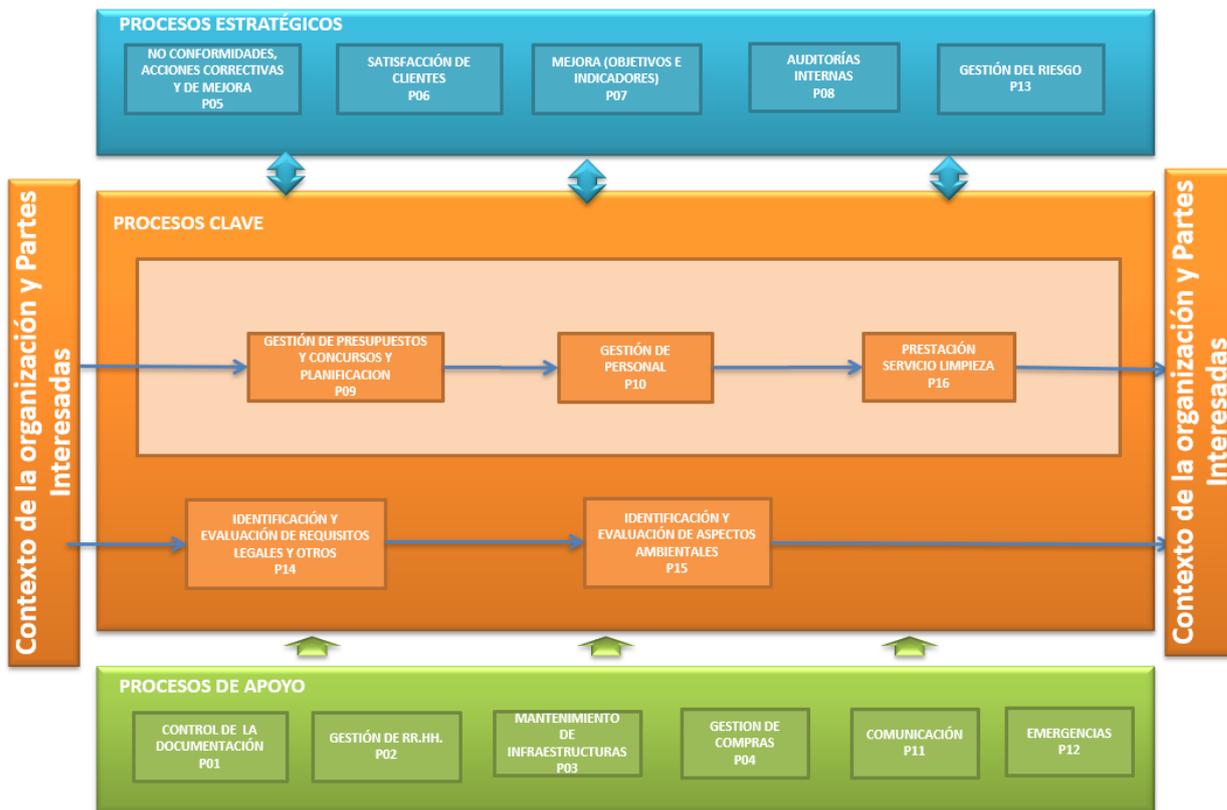
Esta documentación se puede organizar de una manera jerárquica del siguiente modo:



- Manual del SIG (Sistema Integrado de gestión): Traslada los requisitos de la Norma a la realidad de la organización y coordina la documentación.
- Procedimientos/ Fichas de proceso: Especifican la forma de llevar a cabo una actividad o proceso.

- Instrucciones: Complementan los procedimientos para especificar y detallar la realización de tareas.
- Registros: Presenta resultados obtenidos, proporciona evidencia de las actividades desarrolladas.

A continuación, se muestra una interacción de los procesos identificados en la organización y que se desarrollan dentro del Sistema Integrado de Gestión:



### 4.3. Política de Calidad y Medio Ambiente.

	<b>POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b> Código: A03 Rev.:03	 Fundació de la Comunitat Valenciana per a l'Ocupació i la Integració
---	--	--

**CENTROEMPLO** define esta Política de Calidad y Medio Ambiente de la organización con el fin de mantener la **satisfacción y confianza** de nuestros clientes, así como la de nuestros trabajadores.

Para ello la organización ha adquirido el **compromiso** de liderar un **plan de mejora continua** mediante un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, **protección del medio ambiente**, **prevención de la contaminación**, así como el de satisfacer todos los **requisitos legales**, incluyendo la legislación y reglamentación ambiental y otros requisitos que la organización pueda suscribir, y **necesidades** de nuestras partes interesadas.

El Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente de **CENTROEMPLO** alcanza a la **Gestión para la inserción laboral de personas con discapacidad en el sector de prestación de servicios. Servicios de limpieza.**

La **misión** de **CENTROEMPLO** es facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad. Proporcionar la oportunidad de incorporarse laboralmente a un grupo empresarial desarrollando una ocupación estable y con una retribución digna que favorezca su integración social.

Nuestra **visión** es crear empleo estable la oportunidad de incorporarse laboralmente a un grupo empresarial desarrollando una ocupación estable y con una retribución digna que favorezca su integración social.

Para ello basamos nuestro trabajo en **valores** como: Profesionalidad, Eficacia, Conocimiento del sector, Sensibilidad, Experiencia y Especialización de nuestro equipo técnico en el sector.

Para ello debemos emplearnos en materializar nuestro esfuerzo orientado a nuestros clientes de acuerdo con los criterios de calidad y ambientales.

Para cumplir lo anterior se marcan las siguientes **directrices** respecto al Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente:

- ☞ Transmitir la importancia de mejora de los procesos evitando la existencia de errores en el sistema.
- ☞ Transmitir siempre la motivación e implicación tanto en la misión, visión y valores de la organización, poniendo a disposición del personal todo aquello que le ayude a conseguir ese grado de implicación necesario para cumplir nuestra misión.
- ☞ Poner a disposición del personal los medios necesarios para una adecuada formación que les permita realizar las tareas con mayor eficacia y eficiencia, así como los medios físicos convenientes para el mejor desarrollo de estas tareas.
- ☞ Conciliar al personal de las responsabilidades de su puesto de trabajo.
- ☞ Implicar en la Gestión de la Calidad a los profesionales que constituyen el equipo de trabajo de nuestra entidad.
- ☞ Conseguir la colaboración de los proveedores para lograr una mayor satisfacción de nuestros clientes.

Así, es responsabilidad de la Gerencia el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación, que vincularán a todo el personal.

En resumen, la Dirección de **CENTROEMPLO** busca la mejora continua a través de la fijación de objetivos de calidad y medio ambiente y su continua revisión dentro del marco establecido por este documento.

Así mismo, esta política de Calidad y Medio Ambiente está a disposición de las partes interesadas en las instalaciones de **CENTROEMPLO** y su página web.

25394864N Firmado digitalmente por  
JUAN JOSE SERRANO (R: 897054282)  
B97054282 Fecha: 2022.02.18 09:58:59 +01'00'

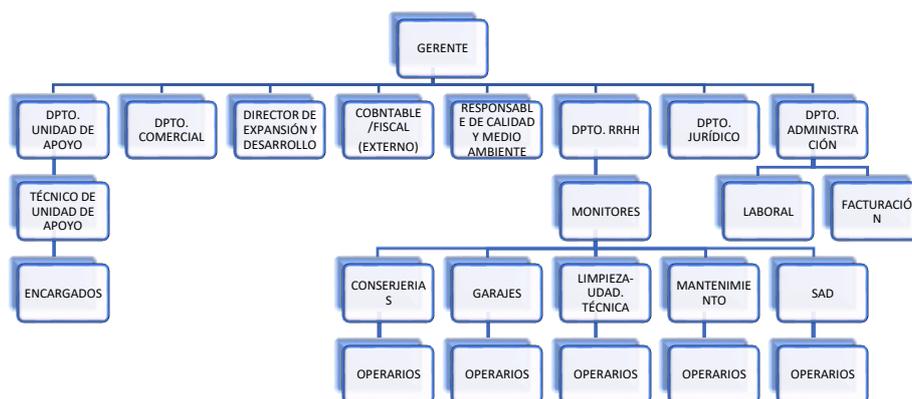
Fdo.:  
Gerente.  
Fecha: 18/02/2022

#### 4.4. Certificaciones.

Desde el año 2015 COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. está certificada por la norma ISO 9001. En el año 2018 se renovó el certificado por la nueva norma ISO 9001:2015.

Desde el año 2018 COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. está certificada por la norma ISO 14001.

#### 4.5. Organigrama.



Las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Ambiental son las siguientes:

- **Dirección** es responsable de:
  - Aprobar la política de calidad y medio ambiente de CENTROEMPLOO.
  - Revisar el Sistema Integrado de Gestión y aprobar el Informe de Revisión por la Dirección.
- **Responsable de Medio Ambiente** es responsable de:
  - Mantener al día el Sistema Integrado de Gestión y la documentación del mismo, realizar la propuesta de objetivos, metas y programas ambientales, verificar las acciones correctivas y acciones de mejora, así como elaborar el Programa de Auditoría y supervisar la realización de las auditorías de medio ambiente.
  - Identificar y evaluar los aspectos ambientales derivados de las actividades y servicios de la organización, con el fin de centrar el control en aquellos que resulten significativos.
  - Identificar los requisitos legales y otros requisitos que son de aplicación a la organización en materia ambiental, así como verificar su cumplimiento.
  - Identificar los posibles accidentes y situaciones de emergencia que puedan tener consecuencias ambientales y establecer medidas preventivas y pautas de actuación. Realizar el seguimiento de las medidas preventivas establecidas para cada situación de

emergencia mediante la realización de simulacros. Cumplimentar el Informe de Emergencia.

- Gestionar las tareas de seguimiento, supervisar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la organización, las operaciones de control operacional en relación con la gestión de vertidos, residuos, consumos de recursos, ruido y emisiones a la atmósfera.
- Detectar las necesidades de formación del personal de la organización en materia ambiental, y colaborar con el departamento de Recursos Humanos en la elaboración de las Fichas de Puestos de Trabajo y del Plan Anual de Formación.
- Velar por la formación del personal que trabaja en nombre de CENTROEMPLEO, mediante la elaboración y distribución de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales.
- Realizar una tarea de continuo apoyo y asesoramiento al resto de departamentos implicados en la gestión ambiental.
- Tramitar la gestión de las quejas de partes interesadas relativas a los aspectos ambientales de las actividades y servicios de la organización, así como de gestionar las comunicaciones internas y externas de contenido ambiental.
- Coordinar la detección y registro de incidencias (no conformidades) y la definición de acciones correctivas y acciones de mejora en los servicios prestados.
- Elaborar el Informe de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental.
- En resumen, asegurarse de que el sistema de gestión ambiental se establece, implementa y mantiene de acuerdo a los requisitos de la norma y reglamento, así como de informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión ambiental para su revisión, incluyendo las recomendaciones para la mejora.

#### 4.6. Necesidades y expectativas de las partes interesadas.

A continuación, se detallan las necesidades y expectativas de las partes interesadas:

PARTE INTERESADA	EXPECTATIVAS Y NECESIDADES
Clientes privados.	Correcta segregación de residuos por parte del trabajador y cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. Utilización de productos de limpieza respetuosos con el Medio Ambiente. Cumplimiento de requisitos legales
Clientes administración pública.	Correcta segregación de residuos por parte del trabajador y cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. Utilización de productos de limpieza respetuosos con el Medio Ambiente. Cumplimiento de requisitos legales Certificación ISO 14001 y EMAS
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.	Cumplimiento de requisitos legales. Certificación ISO 14001 y EMAS.
Agencia tributaria.	Cumplimiento de requisitos legales.

PARTE INTERESADA	EXPECTATIVAS Y NECESIDADES
Tesorería Seguridad Social	Cumplimiento de requisitos legales
Fundaempleo	Cumplimiento de requisitos legales. Comunicación comportamiento ambiental.
Proveedores/ Subcontratas	Ser respetuosos con el medio ambiente Cumplimiento de requisitos legales.
Empleados	Ser respetuosos con el medio ambiente Comunicar objetivos y resultados del sistema de gestión ambiental. Formación/Sensibilización ambiental.
Sociedad	Ser respetuosos con el medio ambiente Comunicación del desempeño ambiental.
Estudiantes en prácticas	Formación/Sensibilización ambiental.
Centros formativos	Ser respetuoso con el medio ambiente.

#### 4.7. Aspectos ambientales.

Se considera aspecto ambiental cualquier elemento de las actividades o servicios de CENTROEMPLO que pueda interactuar con el Medio Ambiente.

El objeto de la identificación de los aspectos ambientales es conseguir información para la elaboración de una política conforme a naturaleza, magnitud e impactos ambientales significativos de las actividades o servicios de la empresa, así como el establecimiento de unos objetivos y metas adecuados.

CENTROEMPLO tiene establecido en su Sistema Integrado de Gestión un procedimiento para la identificación y evaluación de Aspectos Ambientales que, desde la perspectiva del ciclo de vida, establece la metodología para identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a sus actividades y servicios, así como los generados en sus oficinas, tanto de forma directa como de forma indirecta.

En dicho proceso, se identifican, tanto los aspectos ambientales directos como indirectos, así como en situación normal y en condiciones de trabajo auxiliares o de mantenimiento. De la misma forma se identifican los aspectos ambientales potenciales basándose en el análisis de accidentes e incidentes (situaciones de emergencia).

La sistemática establecida en CENTROEMPLO en relación con los aspectos ambientales es la siguiente:

<b>FASE 1</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los procesos /operaciones en los que se pueden llegar a generar aspectos ambientales.</li> <li>- Identificar los aspectos de entradas y salidas en los diferentes procesos/ operaciones definidas anteriormente.</li> <li>- Identificar los aspectos como directos o indirectos.</li> <li>- Clasificar los aspectos según sus condiciones de generación (normal, anormal o situación de emergencia).</li> </ul>
<b>- FASE 2</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir los criterios de evaluación de los aspectos ambientales.</li> </ul>
<b>- FASE 3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar los aspectos ambientales con el fin de determinar cuáles son significativos.</li> </ul>
<b>- FASE 4</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de objetivos ambientales y medidas de control para los aspectos ambientales significativos.</li> </ul>

Los pasos anteriormente señalados se repiten con una periodicidad anual, excepto la definición de los criterios de evaluación de aspectos ambientales.

Se considera:

- **Aspecto Ambiental Directo:** los aspectos ambientales directos están asociados a las actividades, productos y servicios de la propia organización, sobre los que esta ejerce un control directo de gestión.
- **Aspecto Ambiental Indirecto:** los aspectos ambientales indirectos pueden ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en los cuales pueda influir en un grado razonable la organización.
- **Aspecto Ambiental asociado al ciclo de vida:** aspectos ambientales asociados a etapas consecutivas e interrelacionadas del servicio, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.
- **Aspectos Ambientales significativos:** son los primeros a tener en cuenta a la hora de definir objetivos y metas encaminados a reducir el impacto de esos aspectos.
- **Impacto Ambiental:** cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Condiciones normales:** las condiciones de producción/ prestación de servicio habituales o rutinarias.
- **Condiciones anormales:** las condiciones que, aun siendo controladas, son especiales, tales como el mantenimiento, la limpieza, los arranques, las paradas, etc.
- **Situaciones de emergencia:** situaciones incontroladas, lo que incluye tanto incidentes como accidentes.

El objeto de la identificación de los aspectos ambientales es conseguir información para la elaboración de una política conforme a naturaleza, magnitud e impactos ambientales significativos de las actividades o servicios de la empresa, así como el establecimiento de unos objetivos y metas adecuados.

Se tratará de evitar, prevenir o en su caso minimizar los aspectos ambientales significativos considerando su importancia y la posibilidad de la empresa de actuar sobre ellos desde el punto de vista económico, tecnológico y de recursos humanos.

#### 4.7.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos e indirectos.

La identificación de aspectos ambientales ligados a las actividades llevadas a cabo en CENTROEMPLEO se realiza anualmente o de forma extraordinaria siempre que se introduzca un proceso nuevo en la actividad o haya modificaciones de tipo legal que afecten a alguno de los procesos existentes.

Una vez identificados los aspectos ambientales ligados a la actividad de CENTROEMPLEO, Responsable de Medio Ambiente procede a evaluar la importancia de los mismos bajo los criterios siguientes:

- Cantidad: Se evalúa la cantidad de los contaminantes, residuos y recursos que se producen en cada aspecto ambiental, considerando los valores mensuales, del periodo anterior registrado, respecto al valor medio del periodo anterior (C).
- Toxicidad: Se barema la peligrosidad de los aspectos ambientales considerados. Este criterio barema a todos los aspectos ambientales excepto los relacionados con los consumos. (T).
- Frecuencia: Se barema el número de veces que se repite el aspecto ambiental valorado por unidad de tiempo (F).
- Procedencia: Este criterio barema la fuente de consumo. Por tanto, tan solo barema a los aspectos ambientales relacionados con los consumos. (P).

Responsable de Medio Ambiente analiza cada uno de los aspectos ambientales identificados y valora con puntuación 1, 3, 5 los criterios mencionados. La significancia (S) de cada aspecto ambiental se calcula según la tabla siguiente:

	Operaciones normales				
	EMISIONES ATMÓSFERA	VERTIDOS	RUIDO	RESIDUOS	CONSUMOS
CÁLCULO	C+T+F				C+P+F
PUNTUACIÓN MÁXIMA	15				15
PUNTUACIÓN MÍNIMA	3				3

*La primera evaluación de un aspecto del que no haya histórico tendrá un valor intermedio en el apartado de cantidad tomando C por tanto un valor de 3.*

Los criterios de evaluación quedan definidos en las siguientes tablas:

CANTIDAD/ CONCENTRACIÓN (C)					
VALOR	Emisiones a la atmósfera	Vertidos	Residuos	Ruidos	Consumos
5	Aumento más del 15%.				
3	Aumento entre el 0% y el 15%. No se disponen de datos del periodo anterior.				
1	Disminución del ratio o no generación.				

TOXICIDAD (T)				
VALOR	Emisiones a la atmósfera	Vertidos	Residuos	Ruidos
5	SO <sub>x</sub> NO <sub>x</sub> (aire) N <sub>2</sub> O (efecto invernadero) Metales pesados COV's PM Compuestos halogenados	Metales pesados Compuestos organoclorados Hidrocarburos Aceites	Peligrosos	Nocturnos y/o en núcleos urbanos
3	Hidrocarburos CO CO <sub>2</sub>	Industriales	No peligrosos industriales	En tiempo de descanso y/o cerca de núcleos urbanos

TOXICIDAD (T)				
VALOR	Emisiones a la atmósfera	Vertidos	Residuos	Ruidos
1	Olores Polvo Sustancias inertes	Inertes Aguas residuales urbanas Aguas de refrigeración Aguas pluviales	Urbanos Asimilables a urbanos Inertes	Diurnos y/o alejados de núcleos urbanos

FRECUENCIA (F)				
VALOR	Emisiones a la atmósfera	Vertidos	Ruidos	Residuos
5	Siempre o casi siempre: todos los días de la semana /durante la mayor parte de la jornada laboral.			
3	A menudo: varios días en una semana/ de forma puntual a lo largo de una jornada laboral.			
1	Moderado: mínimo/ uno o varios días al mes.			

PROCEDENCIA (P)	
VALOR	CRITERIO
5	PAPEL: sin ningún tipo de ecoetiqueta. AGUA: No potable. ELECTRICIDAD: Grupos electrógenos. COMBUSTIBLE: Gasolina.
3	PAPEL: Ecoetiqueta, FSC. AGUA: Agua potable de Red pública. ELECTRICIDAD: Red pública. COMBUSTIBLE: Diésel.
1	PAPEL: Reciclado. AGUA: Reutilización. ELECTRICIDAD: Fuentes renovables. COMBUSTIBLE: Híbrido, eléctrico.

Los aspectos ambientales indirectos no serán evaluados, sino que, una vez identificados, se actuará, en la medida de lo posible, sobre aquellos que la organización pueda tener influencia.

#### 4.7.2. Identificación y evaluación de aspectos ambientales desde el punto de vista de ciclo de vida.

CENTROEMPLEO, además de la identificación de los aspectos ambientales ligados a las actividades llevadas a cabo y que puede controlar también identifica los aspectos ambientales en los que puede influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.

Una vez identificados, se pondrá atención y actuará, en la medida de lo posible, sobre aquellos que la organización pueda tener influencia.

#### 4.7.3. Identificación y evaluación de aspectos ambientales en situación de emergencia.

La identificación de aspectos ambientales en situaciones de emergencia se realizará anualmente o de forma extraordinaria siempre que se introduzca un proceso nuevo en la actividad que pueda generar nuevas situaciones de emergencia.

Una vez identificados los aspectos ambientales ligados a cada una de las operaciones llevadas a cabo en CENTROEMPLEO, la Responsable de Medio Ambiente procede a evaluar la importancia de los mismos bajo los criterios siguientes:

- Severidad: Se barema la gravedad de los efectos sobre el medioambiente de las situaciones no previstas (incidentes y accidentes) (S).
- Probabilidad de ocurrencia: Se barema la probabilidad de que ocurra el aspecto ambiental de situación no prevista valorado (PO).

Responsable de Medio Ambiente analiza cada uno de los aspectos ambientales identificados y valora con puntuación 1, 3, 5 los dos criterios mencionados. Los criterios de evaluación quedan definidos en las tablas siguientes:

SEVERIDAD (S)				
VALOR	Emisiones a la atmósfera	Vertidos	Ruidos	Residuos
5	Efectos cuya recuperación precisa la adopción de medidas correctoras.			Se generan residuos peligrosos.
3	-			Se generan residuos industriales.
1	Efectos cuya recuperación no precisa la adopción de medidas correctoras.			Se generan residuos urbanos, asimilables a urbanos o inertes.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (PO)	
VALOR	CRITERIO
5	Más de una ocasión en los últimos 5 años.
3	En una ocasión en los últimos 5 años.
1	No se ha producido en los últimos 5 años.

La significancia (S) de cada aspecto ambiental se calcula mediante la fórmula siguiente:

	Incidente/ Accidente
CÁLCULO	S+PO
PUNTUACIÓN MÁXIMA	10
PUNTUACIÓN MÍNIMA	2

#### 4.7.4. Identificación y evaluación de aspectos ambientales significativos.

Una vez se ha llevado a cabo la identificación de los aspectos ambientales directos, la evaluación de los mismos, y se ha obtenido por la fórmula la significancia de los mismos, la responsable de Medio Ambiente valora los resultados obtenidos en función del siguiente criterio:

SIGNIFICANCIA	VALOR
Aspecto significativo	EF ≥ 11
Aspecto no significativo	EF < 11

Una vez se ha llevado a cabo la identificación de los aspectos ambientales en situación de emergencia, la evaluación de los mismos y se ha obtenido por la fórmula la significancia de los mismos, la responsable de Medio Ambiente valora los resultados obtenidos en función del siguiente criterio:

SIGNIFICANCIA	VALOR DE EF
Aspecto significativo	EF > 7
Aspecto no significativo	EF ≤ 7

#### 4.7.5. Relación entre los grupos de aspectos ambientales identificados y sus impactos asociados.

Los aspectos ambientales directos e indirectos que se han identificado en las actividades de CENTROEMPLO se recogen a continuación. Estos aspectos ambientales corresponden al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 y han sido evaluados comparándolos con los datos del año anterior.

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN CONDICIONES DE TRABAJO NORMALES O AUXILIARES O DE MANTENIMIENTO		
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
<b>DIRECTOS</b>		
Oficina	Generación de residuos peligrosos: baterías y pilas usadas.	Contaminación del medio.
Oficina	Generación de residuos no peligrosos: bombillas de bajo consumo.	Contaminación del medio.
Oficina	Generación de residuos peligrosos: tóneres usados.	Contaminación del medio.
Oficina (comedor) y Servicio de limpieza	Generación de residuos no peligrosos: restos orgánicos.	Contaminación del medio.
Oficina y Servicio de limpieza	Generación de residuos sólidos urbanos: papel y cartón.	Contaminación del medio.
Oficina	Generación de residuos sólidos urbanos: plástico.	Contaminación del medio.
Oficina (equipos informáticos)	Generación de residuos de equipos electrónicos: ordenadores fuera de uso, impresoras, faxes, etc.	Contaminación del medio.
Oficina (aire acondicionado y equipos informáticos)	Ruidos y vibraciones.	Contaminación acústica.
Oficina	Consumo de agua.	Agotamiento de recursos naturales.
Oficina	Consumo de electricidad.	Agotamiento de recursos naturales.
Oficina	Consumo de papel.	Agotamiento de recursos naturales.
Oficina	Vertido de aguas residuales sanitarias.	Contaminación del medio.
Transporte a servicios	Consumo de combustible.	Agotamiento de recursos naturales.
Transporte a servicios	Emisiones atmosféricas: CO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , SO <sub>2</sub> , PM.	Contaminación atmosférica.
Transporte a servicios	Emisión de ruidos.	Contaminación acústica.
Transporte a servicios (mantenimiento de vehículos)	Generación de residuos peligrosos: aceites usados, baterías usadas, filtros de aceite, neumáticos fuera de uso.	Contaminación del medio.
Servicios de limpieza	Residuos de envases.	Contaminación del medio.
<b>INDIRECTOS</b>		
Traslado al centro de trabajo	Consumo de combustible.	Agotamiento recursos naturales
Traslado al centro de trabajo	Emisiones atmosféricas: CO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , SO <sub>2</sub> , PM.	Contaminación atmosférica
Traslado al centro de trabajo	Emisión de ruidos.	Contaminación acústica

Los aspectos ambientales asociados al ciclo de vida que se han identificado se recogen a continuación. Estos aspectos ambientales corresponden al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 y se han establecido acciones para aquellos para los que se puede influir en menor o mayor medida.

ASPECTOS AMBIENTALES DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CICLO DE VIDA			
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	ACTUACIÓN
Mantenimiento vehículos de los trabajadores (oficinas y servicios)	Generación de residuos peligrosos: aceites usados, baterías usadas, filtros de aceite, neumáticos fuera de uso.	Contaminación del medio.	No es posible actuar.
Traslado al centro de trabajo (oficinas y servicios)	Vehículos al final de la vida útil.	Contaminación del medio.	No es posible actuar.
Mantenimiento vehículos de los trabajadores (oficinas y servicios)	Generación de residuos peligrosos (aceites usados, baterías usadas, filtros de aceite, neumáticos fuera de uso)	Contaminación del medio	No es posible actuar.
Traslado al centro de trabajo (oficinas y servicios)	Vehículos al final de la vida útil	Contaminación del medio	No es posible actuar.
Cliente	Generación residuos no peligrosos: plástico/envases, papel...	Contaminación del medio.	Buenas prácticas ambientales.
Compras de material fungible: Papel	Consumo de recursos naturales.	Agotamiento de recursos naturales.	Se realizarán compras de material sostenible como es el caso de papel reciclado con etiqueta Ecolabel

Los aspectos ambientales en situación de emergencia que se han identificado en las actividades de CENTROEMPLO se recogen a continuación:

ASPECTOS AMBIENTALES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL
Oficina	Fuga de agua.	Agotamiento de recurso natural.
Oficina	Fuga de gases del sistema de A/A.	Contaminación atmosférica.
General	Derrame/generación de residuos en siniestro.	Contaminación del medio.
Servicio de limpieza	Derrame productos de limpieza.	Contaminación del medio.
General	Incendio.	Generación de residuos.

Siguiendo los criterios de evaluación descritos anteriormente y establecidos en la instrucción del Sistema Integrado de Gestión "Evaluación de los Aspectos Ambientales", a continuación, se muestran los aspectos ambientales significativos tras la evaluación realizada para todo 2023:

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN CONDICIONES DE TRABAJO NORMALES O AUXILIARES O DE MANTENIMIENTO			
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICATIVO
Oficina y Servicio de limpieza	Generación de residuos sólidos urbanos: papel y cartón	Contaminación del medio	SI
Oficina	Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales	SI
Oficina	Consumo de electricidad	Agotamiento de recursos naturales	SI
Servicio de limpieza	Residuos de envases	Contaminación del medio	SI

Del análisis de 2023 se desprenden los siguientes aspectos ambientales significativos respecto al periodo anterior, resultando en total cuatro. A continuación, se enumeran y justifican los aspectos ambientales significativos:

- Generación de residuos sólidos urbanos: papel y cartón: El incremento en la generación de residuos de papel y cartón se debe principalmente a que se está destruyendo documentación que se guardaba en papel desde el 2012 hasta el 2015.
- Consumo de agua: El incremento del consumo de agua se debe principalmente a una fuga de agua en la cisterna de uno de los aseos que se detectó en agosto.
- Consumo de electricidad. Se observa un pequeño incremento del consumo eléctrico respecto al año anterior del 5,91%. Cabe destacar que, durante los años 2020 y 2021, y debido a la situación de la pandemia, no se hacía uso de ningún sistema de climatización, trabajando con las ventanas abiertas. Se observa, de hecho, un comportamiento muy similar en el consumo eléctrico en 2022 y 2023.
- Residuos de envases: servicio de limpieza: No se sabe el origen del incremento de los residuos de envases del servicio de limpieza (medido en kg de envases/servicio) respecto al año anterior, por lo que es necesario realizar un análisis de las causas.

## 4.8. Objetivos y metas.

### 4.8.1. Objetivos planificados.

Teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos resultantes a cierre del año 2022, los requisitos legales aplicables y los riesgos y oportunidades de la organización, para el año 2023 se establecen los siguientes objetivos ambientales:

- **Reducción del consumo de papel en un 15% respecto a 2022 (máximo 24,15 kg/persona).**

Al finalizar el segundo semestre se cierra el año con una ratio total de 22,73 kg de papel/persona menor que el ratio objetivo que estaba establecido en 24,15 kg de papel/persona. Este ratio supone una reducción del consumo de papel de un 20% superando el 15% planteado en el objetivo, por lo que se considera alcanzado el objetivo.

- **REDUCCION DE EMISIONES DE CO2 EN UN 3% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

Se ha realizado el cálculo de las emisiones de CO2 (alcance 1+2 para organizaciones) para 2023 teniendo en cuenta los factores de emisión reflejados por el UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting. Como el método de cálculo para 2023 cambia respecto al utilizado en 2022 (calculadora del MITECO), se realiza el cálculo también para los datos que se obtuvieron en 2022. Para el cálculo de ambos años se miden las emisiones respecto a los kilómetros recorridos.

El resultado para 2022 arroja un total de 0,000220 tCO<sub>2</sub>eq/km y en 2023 arroja un resultado de 0,000197 tCO<sub>2</sub>eq/km, lo que significa una

reducción del 10%. Con los cálculos realizados se considera alcanzado el objetivo.

#### 4.8.2. Nuevos objetivos.

Teniendo en cuenta los aspectos significativos del presente año, para el año 2024, se proponen los siguientes objetivos ambientales:

- Reducción de la generación de residuos de papel y cartón a una ratio máxima de 25 kg/persona.
- Reducción de la generación de residuos de envases en los servicios de limpieza a un máximo de 10 kg de envases/servicio.
- Reducción del consumo de agua a una ratio de 4,5 m<sup>3</sup>/persona.

## 5. Comportamiento ambiental.

### 5.1. Indicadores.

En las instalaciones de CENTROEMPLOO en Valencia se analiza el resultado de la gestión en lo que concierne a los aspectos ambientales identificados, y se realiza su evaluación mediante el establecimiento de indicadores y el análisis de los datos recogidos con el fin de facilitar las decisiones que en esta materia se tomen.

Se han definido tanto indicadores de comportamiento operacional como de gestión ambiental, teniendo en cuenta los indicadores básicos de comportamiento ambiental definidos en el anexo IV del Reglamento (CE) nº 2026/2018 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Todos ellos están referidos a las actividades realizadas por CENTROEMPLOO.

En la actualidad no hay documentos de referencia sectoriales que afecten a las actividades realizadas en las instalaciones objeto de esta Declaración Ambiental.

Se efectúa una comparación en el tiempo de los valores de los indicadores seleccionados, lo que permite comprobar la evolución del comportamiento ambiental.

#### 5.1.1. Consumo de energía eléctrica.

Durante el 2023, el consumo total de energía eléctrica de CENTROEMPLOO ha supuesto un total de 16.254,40 kWh, con una ratio de 1.477,67 kWh/empleado, lo supone un incremento del 5.91% (kWh/empleado) con respecto al año anterior.

CENTROEMPLOO comparte instalaciones con la empresa SERVICIOS ASISTENCIALES Y GRÁFICOS AZAHAR S.L. (AZAHAR), por lo que a partir del año 2020 para el cálculo del consumo eléctrico se ha estimado que un 80% de la energía consumida corresponde a CENTROEMPLOO y el 20% restante a AZAHAR. Estos porcentajes se obtienen teniendo en cuenta que, del total de los 14 trabajadores de oficinas, 11 pertenecen a CENTROEMPLOO.

Consumo de energía eléctrica anual:

AÑO	CONSUMO (KWh)	Nº EMPLEADOS	RATIO (KWh/nº empleados)	% VARIACIÓN
2019	13.397,00	12	1.116,42	--
2020	10.796,80	11	981,53	-12,08
2021	9.506,40	11	864,22	-11,95
2022	15.347,20	11	1.395,20	61,44
2023	16.254,40	11	1.477,67	5,91

Como se ha comentado en el punto correspondiente a aspectos ambientales, durante los años 2020 y 2021, y debido a la situación de la pandemia, no se hacía uso de ningún sistema de climatización, trabajando con las ventanas abiertas. En 2022 y 2023, al relajarse las medidas preventivas se empiezan a utilizar los sistemas de climatización en oficinas.

La organización no consume energía renovable generada a partir de fuentes de energía renovables.

La organización no genera energía renovable a partir de fuentes de energía renovables.

### 5.1.2. Consumo de combustible.

El consumo de combustible de CENTROEMPLO se corresponde con el consumo de su flota de vehículos (diésel y gasolina).

Para mayor fiabilidad en los resultados, a partir de 2022 se realizaron los cálculos teniendo en cuenta el número de kilómetros realizados. Para tener el cálculo de los tres años respecto al kilometraje, el dato de kilómetros de 2021 se calcula mediante media ponderada.

Durante 2023 el consumo total de diésel de CENTROEMPLO ha supuesto un total de 13.020,04 litros habiendo recorrido un total de 179.099 kilómetros, la ratio resultante de litros/kilómetro es de 0,07 siendo la misma ratio del año anterior.

El consumo total de gasolina en 2023 ha sido de 7.737,81 litros habiendo recorrido un total de 90.574 kilómetros, la ratio resultante de litros/kilómetro es de 0,09 lo que supone una disminución del 40% con respecto al año anterior.

Consumo de combustible anual:

DIÉSEL				
AÑO	CONSUMO (litros)	KILÓMETROS	RATIO (litros/km)	% VARIACIÓN (litros/km)
2021	8.046,93	165.388	0,05	--
2022	10.338,22	148.121	0,07	40%
2023	13.020,04	179.099	0,07	0%

GASOLINA				
AÑO	CONSUMO (litros)	KILÓMETROS	RATIO (litros /Km)	% VARIACIÓN (litros /Km)
2021	4.919,90	72.123	0,07	--
2022	7.921,55	54.100	0,15	114%
2023	7.737,81	90.574	0,09	-40%

### 5.1.3. Consumo de papel.

Desde el año 2020 se ha venido sustituyendo el papel convencional por el ecológico (*Greening Quality Paper*) que tiene la garantía de que está certificado por el *Programme for the Endorsement of Forest Certification* (PEFC).

Con la compra de papel PEFC se garantiza al consumidor que el papel ha sido producido de manera sostenible, y que con su uso contribuye a la conservación de los bosques y al respeto del medio ambiente. Además, también cuenta con la certificación de calidad ISO 9001 y con la certificación ambiental ISO 14001 y tiene etiqueta Ecolabel.

El papel consumido en CENTROEMPLEO es 100% papel ecológico.

Durante los últimos años, se ha llevado a cabo medidas destinadas a la reducción del consumo de papel, tales como, concienciación a empleados, configuración de impresoras para impresión a doble cara, reutilización de papel para borradores, instalación de doble pantalla para disminuir el uso de la fotocopidora, envío de documentación de cuadrantes, etc. para los trabajadores por WhatsApp o e-mail.

Durante 2023 se han consumido 250 kg de papel con una ratio de 22,73 kg/persona, lo que supone una reducción de un 20% con respecto año anterior.

Consumo de papel anual:

AÑO	CONSUMO PAPEL (kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (kg papel/persona)	% VARIACIÓN
2019	375	12	31,25	--
2020	375	11	34,09	9,09
2021	188	11	17,05	-50,00
2022	312,50	11	28,41	66,67
2023	250	11	22,73	-20,00

Los cálculos se han hecho estimando que un paquete de papel pesa 2,5 kg y a partir de los albaranes de compra.

#### 5.1.4. Consumo de agua.

El consumo de agua de CENTROEMPLEO corresponde al consumo de oficinas. El consumo total de agua durante 2023 ha sido de 89,20 m<sup>3</sup> lo que supone, una ratio de 8,11 m<sup>3</sup> por persona, de estas cifras se observa un incremento de un 102,73 % con respecto al año anterior. Analizando las causas se encontró una fuga en la cisterna de uno de los aseos en oficinas.

CENTROEMPLEO comparte instalaciones con la empresa SERVICIOS ASISTENCIALES Y GRÁFICOS AZAHAR S.L. (AZAHAR), por lo que a partir del año 2020 para el cálculo del consumo de agua se ha estimado que un 80% del agua consumida corresponde a CENTROEMPLEO y el 20% restante a AZAHAR. Estos porcentajes se obtienen teniendo en cuenta que, del total de los 14 trabajadores de oficinas, 11 pertenecen a CENTROEMPLEO y 3 a AZAHAR.

Consumo de agua anual:

AÑO	CONSUMO (m3)	Nº EMPLEADOS	RATIO (m3/persona)	% VARIACIÓN
2019	175,20	12	14,60	--
2020	85,60	11	7,78	-46,70
2021	72,00	11	6,55	-15,89
2022	44,00	11	4,00	-38,89
2023	89,20	11	8,11	102,73

### 5.1.5. Residuos.

CENTROEMPLO es responsable de la gestión de aquellos residuos que se producen directamente por la propia actividad de la empresa mediante la figura de Productor (Ley 7/2022, de 8 de abril de 2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular). A continuación, se listan los residuos producidos:

RESIDUO	TIPO	CÓDIGO	CÓMO SE GESTIONA	CONTROL OPERACIONAL
Pilas usadas	RP (1)	160603*/ 160604	Punto de recogida.	Kg/ persona (semestral). Buenas prácticas de segregación.
LEDs fuera de uso	RNP (2)	200136	Ecoparque o Punto de recogida.	Kg/ persona (semestral). Buenas prácticas de segregación.
Tóner usados	RP	08 03 17*	Empresa suministradora.	Kg/ persona (semestral). Buenas prácticas de segregación.
Restos orgánicos	RNP	200199	Contenedor municipal.	Kg/ persona (anual). Buenas prácticas de segregación.
Residuo de papel y cartón	RNP	200101	Contenedor municipal.	Kg/ persona (trimestral). Buenas prácticas de segregación.
Residuo de envases de plástico	RNP	150102	Contenedor municipal.	Kg/ servicio (trimestral). Buenas prácticas de segregación.
Residuos de equipos eléctricos/ electrónicos	RP	160216	Ecoparque.	Kg/ persona (semestral). Buenas prácticas de segregación.
Generación de residuos peligrosos (aceites usados, baterías usadas, filtros de aceite, neumáticos fuera de uso)	RP	160103 (neumáticos) 130208 (otros aceites de motor) 16 06 01 (baterías)	Gestor autorizado.	Solicitud al taller de la documentación de su gestor autorizado.

RP: Residuo peligroso

RNP: Residuo no peligroso

➤ LAS CANTIDADES DE RESIDUOS PLIGROSOS GENERADAS SON:

○ RESIDUO DE PILAS

RESIDUO: PILAS				
AÑO	CANTIDAD (Kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (Kg/ persona)	% VARIACIÓN
2021	0,024	11	0,002	--
2022	0,036	11	0,003	50%
2023	0,024	11	0,002	-33%

El residuo de pilas se ha reducido de dos unidades a una en 2023.

o RESIDUO DE TONER

RESIDUO: TÓNERS				
AÑO	CANTIDAD (Kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (Kg/ persona)	% VARIACIÓN
2021	0,858	11	0,078	--
2022	0,149	11	0,014	-83%
2023	0,00	11	0,00	-100%

No se produce residuo de tóner en el periodo 2023 ya que se han cambiado todas las impresoras a impresoras de inyección que no generan residuos de cartuchos de tóner.

o RESIDUO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

RESIDUO: EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS				
AÑO	CANTIDAD (Kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (Kg/ persona)	% VARIACIÓN
2021	0,00	11	0,00	--
2022	0,00	11	0,00	0%
2023	0,00	11	0,00	0%

No se dispone de datos de los residuos peligrosos generados por el taller como resultado del mantenimiento de los vehículos

El total de residuos peligrosos en kg por año es el siguiente:

TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS				
AÑO	CANTIDAD (Kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (Kg/ persona)	% VARIACIÓN
2021	0,882	11	0,08	--
2022	0,185	11	0,02	-75%
2023	0,024	11	0,002	-90%

Se puede concluir que el total de residuos peligrosos en 2023 ha disminuido mucho respecto a los años anteriores.

➤ LAS CANTIDADES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADAS SON:

o RESIDUO DE LED

RESIDUO: LED				
AÑO	CANTIDAD (Kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (Kg/ persona)	% VARIACIÓN
2021	0,00	11	0,00	--
2022	0,00	11	0,00	0%
2023	0,00	11	0,00	0%

En 2023 se generó un led que gestionó el mantenedor.

o RESIDUO DE PAPEL Y CARTÓN

RESIDUO: PAPEL Y CARTÓN				
AÑO	CANTIDAD (Kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (Kg/ persona)	% VARIACIÓN
2020	89,60	11	8,15	-63,64
2021	178,00	11	16,18	98,66
2022	261,00	11	23,73	46,63
2023	390,00	11	35,45	49,43

Se evidencian tres años seguidos de incremento en la generación de residuo de papel. Analizando el último año, el incremento se debe principalmente a que se ha destruido la documentación (expedientes, registros, etc.) que se tenía guardada y almacenada de los años del 2012 hasta el 2015, ambos inclusive.

o RESIDUO DE ENVASES PLÁSTICOS EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

RESIDUO: ENVASES DE PLÁSTICO						
AÑO	UDS. DE ENVASES	Nº SERVICIOS DE LIMPIEZA	UDS. ENVASES/ SERVICIO DE LIMPIEZA	Kg DE ENVASES	RATIO (Kg ENVASES/ SERVICIO)	% VARIACIÓN (Kg ENVASES/ SERVICIO)
2021	1.576	20,83	75,65	215,58	10,35	--
2022	1.267	23,83	53,16	171,24	7,18	-29,73
2023	1.809	16,42	110,19	246,65	15,02	109,11

\*No se dispone de datos de años anteriores.

Con el fin de obtener un dato más exacto, desde el año 2022 se empezaron a contabilizar los envases en unidades de masa. Para obtener el valor de tres años consecutivos, se ha calculado una media ponderada de los kilogramos de envases de 2021.

De la tabla se desprende que ha habido un incremento sustancial en los kg de residuo de envases respecto a los servicios en 2023.

Los datos de residuos de envases se han obtenido a partir de las compras realizadas y se han tenido en cuenta los siguientes pesos con respecto a cada envase:

ENVASES	
TIPO ENVASE	PESO BOTELLA (g)
envases de 750 ml-50g.-pistola	50
envases de 1 LITROS -39g	39
envases de 2 LITROS-53g	53
envases de 4 LITROS-105g	105
envases de 5 LITROS -200g	200

o RESIDUO DE RESTOS ORGÁNICOS

RESIDUO: RESTOS ORGÁNICOS				
AÑO	CANTIDAD (Kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (Kg/ persona)	% VARIACIÓN
2021	19,46	11	1,76	--
2022	19,46	11	1,76	0%
2023	19,46	11	1,76	0%

Este residuo se ha cuantificado por número de papeleras llenas retiradas. Para calcular la cantidad de basura generada se ha realizado la siguiente estimación: 1 papelera de 20 litros cada 15 días cuyo peso es de 1 Kg = 24,33 papeleras/año = 24,33 Kg/año. De los cuales el 80% se imputan a

CENTROEMPLEO y el 20% a AZAHAR (teniendo en cuenta el número de empleados de cada una).

El total de residuos no peligrosos en kg por año es el siguiente:

TOTAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS				
AÑO	CANTIDAD (Kg)	Nº EMPLEADOS	RATIO (Kg/ persona)	% VARIACIÓN (Kg/persona)
2021	413,04	11	37,54	--
2022	451,70	11	41,06	9,37%
2023	656,11	11	59,65	45,27%

\*En el total de RNP se han tenido en cuenta los kg de residuos de plástico de 2021 obtenidos por media ponderada

Se observa un incremento del total de residuos no peligrosos debido principalmente al incremento de los kg de envases de plástico generados y al residuo de papel y cartón.

#### 5.1.6. Uso del suelo en relación con la biodiversidad.

CENTROEMPLEO está ubicada en la Avenida Cortes Valencianas nº 41 1B entresuelo.

El uso total de suelo es de 310,40 m2. CENTROEMPLEO comparte instalaciones con AZAHAR, por lo que, en función del número de empleados, se ha estimado una proporción de suelo para cada una de las empresas.

AÑO	SUELO OCUPADO (m2)	Nº EMPLEADOS	SUELO/EMPLEADOS (m2 por empleado)
2019	310,40	12	25,86
2020	310,40	11	28,21
2021	310,40	11	28,21
2022	310,40	11	28,21
2023	310,40	11	28,21

En lo que respecta al uso del suelo, no se aprecia evolución en la superficie de suelo ocupado y la variación del indicador de 2019 a 2020 es debido a la disminución de plantilla en la empresa. Desde entonces permanece estable.

En cuanto al resto de indicadores de biodiversidad estudiados:

- Superficie sellada total: 310,40 m2. El indicador de superficie sellada total referenciado al número de empleados de los últimos 3 años resulta igual que los datos de la tabla anterior (Suelo ocupado m2/empleado).
- Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: No aplica en este ejercicio de 2023 ni en ninguno de los anteriores.
- Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: No aplica en este ejercicio de 2023 ni en ninguno de los anteriores.

#### 5.1.7. Emisiones atmosféricas.

La actividad de CENTROEMPLEO no está clasificada como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera. Las emisiones producidas en CENTROEMPLEO son debidas principalmente a las emisiones de los vehículos y el consumo de electricidad en las oficinas.

En base a la naturaleza de las emisiones no son de aplicación los compuestos requeridos en el reglamento tales como; CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFCs, NF<sub>3</sub>, y SF<sub>6</sub>.

Se ha realizado el cálculo de las emisiones de CO<sub>2</sub> (alcance 1+2 para organizaciones). Para la realización de los cálculos se ha tenido en cuenta los factores de emisión reflejados por el *UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting*.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

AÑO	EMISIONES TOTALES (tCO <sub>2</sub> eq)	SERVICIOS	INDICADOR EMISIONES tCO <sub>2</sub> eq/servicio	km	INDICADOR EMISIONES tCO <sub>2</sub> eq/km	% VARIACIÓN (tCO <sub>2</sub> eq/km)
2020	19,40	67	0,29	--	--	--
2021	32,23	70	0,46	--	--	--
2022	44,54	71	1,87	202.221	0,000220	--
2023	53,04	--	--	269.673	0,000197	-10%

--\* Se deja de medir por servicio en 2023

El cálculo de emisiones históricamente se venía haciendo, desde 2020, con respecto al número de servicios, si bien, a partir de 2022 se realizan los cálculos teniendo en cuenta el número de kilómetros, de forma el resultado sea más fiable y ajustado a la realidad. Durante unos años se compaginan ambas medidas hasta que haya datos suficientes para realizar la comparativa en kilómetros realizados. En la tabla anterior se incluye tanto el resultado respecto a servicios como a kilómetros. Se observa como respecto a los kilómetros realizados el valor de t CO<sub>2</sub>eq/km disminuye en 2023 un 10% respecto a 2022.

Las emisiones al aire de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM son las producidas por las emisiones de los vehículos.

En el cálculo se ha considerado las densidades especificadas en el Inventario Nacional de Emisiones 1990-2020 en el apartado 3.8. Transporte por carretera indicadas en la calculadora del MITECO.

Los resultados de los cálculos se muestran a continuación:

	2020	2021	2022	2023	% VARIACIÓN (2023 respecto a 2022)
<b>Emisiones SO<sub>2</sub> (gr)</b>	87,85	156,01	218,32	249,94	14,49
<b>Emisiones NO<sub>x</sub> (gr)</b>	71.955,91	119.2287,53	163.664,61	191.560,70	17,04
<b>Emisiones PM (gr)</b>	13.024,85	17.891,10	23.021,20	28.943,06	25,72

Se evidencia un incremento tanto en las emisiones de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM debido fundamentalmente al incremento del consumo de carburante, ya que se han realizado más desplazamientos y por lo tanto más kilómetros.

En la siguiente tabla se presentan las emisiones respecto a kilómetros, no habiendo datos anteriores a 2022. Se evidencia que, aunque las emisiones son mayores, la ratio de emisiones respecto a los kilómetros realizados disminuye.

	2020	2021	2022	2023	% VARIACIÓN (2023 respecto a 2022)
<b>Emisiones SO2 (t/km)</b>	--	--	1,07961E-09	9,26814E-10	-14,15
<b>Emisiones NOx (t/km)</b>	--	--	8,09335E-07	7,10344E-07	-12,23
<b>Emisiones PM (t/km)</b>	--	--	1,13842E-07	1,07327E-07	-5,72

Durante el año 2023 no se han producido recargas de gases fluorados.

#### 5.1.8. Ruido exterior.

Se entiende como ruido exterior, aquel que emite las instalaciones de CENTROEMPLEO al exterior de las mismas, siendo este inexistente al tratarse de una actividad de oficina. Los servicios de limpieza que se prestan tampoco son generadores de ruido al exterior. Todos los vehículos de CENTROEMPLEO pasan sus correspondientes mantenimientos e ITV verificando así que los niveles de ruido emitidos cumplen la legislación de aplicación.

#### 5.1.9. Resumen de indicadores.

INDICADOR	UNIDADES	AÑO				
		2019	2020	2021	2022	2023
Consumo energía	kWh/ persona	1.116,42	981,53	864,22	1.395,20	1.477,67
Consumo papel	kg/ persona	31,25	34,09	17,05	28,41	22,73
Consumo de agua	m³/persona	14,60	7,78	6,55	4,00	8,11
Pilas usadas	kg/ persona	--	--	0,002	0,003	0,002
LEDs fuera de uso	kg/ persona	--	--	0,00	0,00	0,00
Tóneres usados	kg/ persona	--	--	0,08	0,01	0,00
Residuo de papel y cartón	kg/ persona	22,40	8,15	16,18	23,73	35,45
Residuo de envases de plástico	kg/ servicio de limpieza	--	--	10,35	7,18	15,02
Residuos de equipos eléctricos/ electrónicos	kg/ persona	--	--	0,00	0,00	0,00
Uso del suelo	m²/persona	25,86	28,21	28,21	28,21	28,21
Emisiones	† CO <sub>2</sub> eq/servicio	--	0,29	0,46	1,87	--
	† SO <sub>2</sub> /servicio	--	1,31126E-06	2,24474E-06	3,08579E-06	--
	† NO <sub>x</sub> /servicio	--	0,001073969	0,001716367	0,002313281	--
	† PM/servicio	--	0,000194401	0,000257426	0,000325388	--
Emisiones	† CO <sub>2</sub> eq/km	--	--	--	0,000220	0,000197
	† SO <sub>2</sub> /km	--	--	--	1,07961E-09	9,26814E-10
	† NO <sub>x</sub> /km	--	--	--	8,09335E-07	7,10344E-07
	† PM/km	--	--	--	1,13842E-07	1,07327E-07

Cabe destacar que el alcance recogido en la Declaración Ambiental y aplicado a COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L, es: "Gestión para la inserción laboral de personas con discapacidad en el sector de prestación de servicios. Servicios de limpieza".

De los todos empleados de la compañía, solo a 11 les aplican los aspectos ambientales relacionados con los consumos de electricidad, papel, agua, residuos de papel, cartón, pilas y baterías, leds y tóner. Dichos empleados son todos los de oficinas y, entre ellos, también están incluidos los supervisores de los servicios de limpieza, que realizan su actividad laboral entre la oficina y las visitas de supervisión y reposición de material a los distintos centros de trabajo (en casa del cliente), utilizando para ello coche de empresa. El resto de los trabajadores (prestación de servicio de limpieza) no acuden a la oficina, ya que prestan el servicio de en los destinitos clientes, acudiendo por sus propios medios a sus centros de trabajo, por lo que no les afecta el consumo o el residuo de los materiales utilizados en la empresa.

## 5.2. Grado de cumplimiento de los requisitos legales ambientales.

Puesto que CENTROEMPLOO está certificada bajo la norma ISO 14001 desde el año 2018, ya venía cumpliendo con los requisitos legales ambientales que le son de aplicación.

CENTROEMPLOO dispone de un procedimiento específico para asegurar la identificación, mantenimiento al día de los requisitos legales y otros requisitos que le sean de aplicación a los aspectos ambientales de sus actividades y servicios, así como para garantizar que se satisfacen dichos requisitos. Para la identificación de los requisitos se tienen en cuenta los siguientes ámbitos: europeo, estatal, autonómico, local u otros de índole del cliente.

Anualmente la responsable de Medio Ambiente cumplimenta el registro de "Identificación y evaluación de requisitos legales ambientales", en el cual queda reflejado los requisitos legales aplicables a nuestra organización y la verificación de su cumplimiento. Durante el periodo anual, dicho registro también es actualizado ante cambios legislativos que pudieran ser de aplicación.

Si durante el control de los requisitos legales, se detecta el incumplimiento de algún requisito y/o la necesidad de disponer de una autorización y/o permiso, se tomarán las acciones necesarias para subsanar dicha incidencia.

CENTROEMPLOO, actualiza la legislación vigente en materia ambiental con el apoyo de consultoría externa. Los requisitos legales, son identificados y se evalúa el grado de cumplimiento de los mismos.

CENTROEMPLOO asume el compromiso del cumplimiento de los requisitos legales, lo que se refleja como un principio básico de comportamiento dentro de su Política de Calidad y Medio Ambiente.

A continuación, se muestra la legislación aplicable y la evaluación de su cumplimiento:

REQUISITO LEGAL	ÁMBITO	CUMPLIMIENTO
<b>MATERIA: LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES</b>		
Autorización habilitante de actividad	A	Concedido por el Ayuntamiento de Valencia con nº de expediente E-02305-2012-001161-00 a través de comunicación ambiental en fecha 08/03/2016.
RD 475/2007: Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).	E	Sí. CNAE 9609 Otros servicios personales.
<b>MATERIA: INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>		
RD 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.	E	N/A. No pública concurrencia; potencia inferior a 100kw.
ORDEN de 13 de mayo de 1991, de la Conselleria de Indústria, Comercio y Turismo, por la que se regula la inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.	A	(Derogada)
ORDEN DE 31 de enero de 1990, de la Conselleria de Indústria, Comercio y Turismo, sobre mantenimiento e inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.	A	(Derogada)
ORDEN 6/2022, de 15 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los locales de pública concurrencia en la Comunitat Valenciana.	A	N/A. No pública concurrencia; potencia inferior a 100kw. No estar contemplado en ninguno de los supuestos del Anexo I de la Orden.
<b>MATERIA: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL</b>		
Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	E	N/A
RD 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	E	N/A
Ley 11/2014, modificación de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental.	E	N/A
RD 183/2015, de 13/03/2015. Se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.	E	N/A

REQUISITO LEGAL	ÁMBITO	CUMPLIMIENTO
Ley 16/2002 Prevención y control integrados de la contaminación SE DEROGA, por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre (Ref. BOE-A-2016-12601).	E	Sí. CENTROEMPLEO gestiona adecuadamente todos los residuos generados cumpliendo la normativa vigente. Comunicación Ambiental con nº expediente E-02305-2012-001161-00.
Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.	A	Sí. Comunicación Ambiental con nº expediente E-02305-2012-001161-00.
Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación	E	Sí. CENTROEMPLEO gestiona adecuadamente todos los residuos generados cumpliendo la normativa vigente. Comunicación Ambiental con registro de entrada 00128-2016-030789
<b>MATERIA: RUIDO</b>		
Ley 37/2003 de ruido	E	Sí.
Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.	M	Sí.
Ley Autonómica 14/2005, de 23/12/2005, Capítulo XX, de la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa (2006). Modificación de la Ley 7/2002, de la Generalitat, de Protección contra la contaminación acústica.	A	Sí. Se pasan ITV's. Se lleva control de las ITV's de los vehículos a través del plan de mantenimiento preventivo de la organización.
<b>MATERIA: AGUAS RESIDUALES</b>		
Ley 2/1992 de Saneamiento de aguas residuales.	A	Sí. En la factura de agua se pagan los cánones que aplican a la empresa.
Decreto 266/1994, Reglamento sobre el Régimen Económico Financiero y Tributario.	A	Sí. En la factura de agua se pagan los cánones que aplican a la empresa.
Real decreto legislativo 1/2001 de 20/07/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de AGUAS	E	Sí. Vertido de agua residual a red pública de saneamiento. En la factura de agua se pagan los cánones que aplican a la empresa.
Ordenanza de abastecimiento de aguas	M	Sí. CENTROEMPLEO se abastece directamente de la red de saneamiento.
Ordenanza y normativa municipal de saneamiento	M	Sí. Vertido de agua residual a red pública de saneamiento. En la factura de agua se pagan los cánones que aplican a la empresa.
Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.	E	No es necesaria documentación que justifique el cumplimiento.
<b>MATERIA: RESIDUOS</b>		
Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	E	Sí. Los residuos generados en CENTROEMPLEO se pueden considerar residuos domésticos y comerciales al tratarse esta de una empresa de servicios y desarrollarse parte de su actividad en oficinas.

REQUISITO LEGAL	ÁMBITO	CUMPLIMIENTO
		A fecha actual no se generan residuos peligrosos en CENTROEMPLO (las pilas en su mayoría son recargables). CENTROEMPLO dispone de papeleras separadas que posteriormente deposita en los correspondientes contenedores municipales.
Ley 10/2000 de residuos de la Comunidad Valenciana	A	Sí. CENTROEMPLO deposita sus residuos en los contenedores municipales.
Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE núm. 43, de 19 de febrero de 2002)	E	(Derogada)
Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	E	Sí. CENTROEMPLO por el momento no se ha deshecho de ningún AEE, guardándose los que están temporalmente fuera de uso para poder ser reutilizados en algún momento.
Real Decreto 106/ 2008 sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.	E	Sí. Muchas de las pilas que posee CENTROEMPLO son recargables. Las que no, se depositan en eco puntos.
Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	E	Sí. Muchas de las pilas que posee CENTROEMPLO son recargables. Las que no, se depositan en eco puntos.
Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos	E	Sí. Muchas de las pilas que posee CENTROEMPLO son recargables. Las que no, se depositan en eco puntos.
Decreto 22/2015, de 13 de febrero, del Consell, por el que se regulan las funciones y el Registro de Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental de la Comunitat Valenciana. [2015/1295]	A	Sí. CENTROEMPLO deposita sus residuos en los contenedores municipales. Gestiona sus RP's correctamente: pilas, tóneres.
Decisión de la Comisión 2014/955/UE (Lista Europea de Residuos)	UE	Sí.
Reglamento (UE) No 1357/2014 de la comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas	UE	Sí.
RD 952/1997, de residuos peligrosos	E	Sí. CENTROEMPLO gestiona sus RP's Gestiona sus RP's correctamente: pilas, tóneres.
Ordenanzas municipales	M	Si
Reglamento (UE) nº 2002/2015, de 10/11/2015, Se modifican los anexos IC y V del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos.	UE	Sí.

REQUISITO LEGAL	ÁMBITO	CUMPLIMIENTO
Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.	E	Sí. CENTROEMPLEO se compromete a gestionarlo de manera correcta. No se han dado bajas de vehículos hasta la fecha. Los vehículos de CENTROEMPLEO se encuentran en régimen de renting propiedad. En los casos de propiedad del vehículo, estos se han vendido a terceros.
<b>MATERIA: GASES DE REFRIGERACIÓN</b>		
Reglamento (CE) 517/2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero u por el que se deroga el Reglamento (CE) 842/2006.	UE	Sí. Hasta la fecha no se ha producido ninguna fuga. Los aparatos de CENTROEMPLEO están sellados herméticamente según consulta telefónica realizada al fabricante y tienen una carga de 4,88kg, por lo que están exentos de control (<6 kg).
Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.	E	Sí. Hasta la fecha no se ha realizado ningún tipo de reparación a los aparatos.
Reglamento 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono	UE	Sí. Hasta la fecha CENTROEMPLEO no ha sometido a sus equipos a algún tipo de mantenimiento que implique recarga. En el caso de que se diera esta situación se analizaría dos posibilidades: a) Adaptación a otros refrigerantes compatibles que no estén prohibidos. b) Sustitución de los equipos por alternativas más actuales.
<b>MATERIA: ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES</b>		
Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases	E	Sí. Residuos de envases se depositan en los contenedores municipales.
<b>MATERIA: PROTECCION CONTRA INCENDIOS</b>		
RD 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	E	Sí. CENTROEMPLEO posee los medios de protección contra incendios que le corresponden y son revisados anualmente por empresa externa (última revisión realizada 20/7/2023). Igualmente se realizan las revisiones trimestrales internamente. Exención de OCA contraincendios por destinarse a Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m2 según el artículo 22 de RD 513/2017
<b>MATERIA: VEHÍCULOS</b>		
Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	E	Sí. Se lleva control de las ITV's de los vehículos a través del plan de mantenimiento preventivo de la organización.
Ordenanza de circulación.	M	Sí.
Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, y el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.	A	Sí. Se lleva control de las ITV's de los vehículos a través del plan de mantenimiento preventivo de la organización.

REQUISITO LEGAL	ÁMBITO	CUMPLIMIENTO
Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOGV núm 4694, de 18.02.04)	E	Sí. Se lleva control de las ITV's de los vehículos a través del plan de mantenimiento preventivo de la organización.

Ámbito: (UE) europeo (E) Estatal (A) Autonómico (M) Municipal  
N/A: No aplica

### 5.3. Respuesta ante situaciones de emergencia.

CENTROEMPLO ha identificado posibles accidentes que pueden ocasionar una situación de emergencia, los ha evaluado y ha definido las pautas de acción en el caso de aparición de alguna de ellas. Estas pautas de actuación se describen en los Planes de Emergencia, y están a disposición de todo el personal de la organización, para poder tener así una capacidad de respuesta rápida y eficaz. Se han identificado las siguientes situaciones de emergencia ambiental:

- Derrames.
- Fuga de gas refrigerante.
- Incendio.
- Inundación.

A fecha actual no se ha producido nunca una situación de emergencia. No obstante, anualmente se realiza un simulacro de alguna de estas posibles situaciones.

### 5.4. Comunicación.

La comunicación con las partes interesadas en materia ambiental, dentro y fuera de la organización (personal, proveedores, clientes, público en general, etc.), es muy importante para la mejora continua del comportamiento ambiental, ya que, además del valor de la información proporcionada, se genera un proceso de retroalimentación beneficioso para todos los implicados.

A través de la página web (<https://www.centroempleo.es/>) la organización proporciona información al público. Los documentos más destacados son:

- Política de Calidad y Medio Ambiente.
- Certificados de los Sistemas de Gestión según ISO 9001 y 14001.
- Declaración Ambiental del centro inscrito en el registro EMAS.

En cuanto a la comunicación con el personal:

- Se realizan campañas de sensibilización (recogidas en el plan de formación).
- Difusión de la declaración ambiental, política ambiental, y objetivos ambientales a través del servidor de la organización y en tablón de anuncios.
- Entrega de las buenas prácticas ambientales en la incorporación de nuevos trabajadores.
- Reuniones de trabajadores.

La organización requiere que todo el personal cuyo trabajo puede causar un impacto significativo sobre el medio ambiente esté adecuadamente formado. Para ello, identifica a las personas involucradas con los aspectos ambientales significativos e identifica anualmente las necesidades de formación en materia ambiental, y toma las medidas necesarias para que la formación se realice de forma adecuada. La sistemática establecida para identificación de las necesidades de formación se encuentra recogida en el procedimiento "P02 Recursos Humanos". Durante el año 2023 a todas las nuevas incorporaciones, como parte de la formación inicial, se imparte formación en calidad y medio ambiente haciéndoles entrega de las "Buenas prácticas medioambientales", y de las "Buenas prácticas para la conducción eficiente".

En cuanto a la sensibilización del personal se hace difusión con las campañas de sensibilización, y con la difusión a través de carteles, además de la entrega de las buenas prácticas en la incorporación de nuevos trabajadores.

Específicamente, durante el año 2023 y dentro de las actividades encaminadas a la concienciación del personal en materia ambiental se han realizado las siguientes actividades:

- Calendario para 2024 con mensajes y fotografías de buenas prácticas medioambientales proporcionadas por los propios trabajadores.
- Regalo de pulseras con mensaje sobre medio ambiente para el día de la discapacidad.
- Carteles para poner en la zona de recepción a los trabajadores y difundir por redes sociales y por WhatsApp. La cartelería consiste en infografías sobre: reciclaje, como generar residuo cero, reducción de huella de carbono, dónde comprar productos de proximidad, consejos para salvar el planeta, como reciclar en casa, el poder del reciclaje y la sostenibilidad como estilo de vida. Estos carteles están elaborados en 2023 y algunos difundidos, el objetivo es profundizar en la distribución de estos durante 2024.

## 6. Verificación y validación.

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida esta declaración es BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., con número de verificación ES-V-0003.

La presente Declaración Ambiental corresponde al periodo comprendido entre enero 2023 y diciembre 2023, y tendrá validez desde el día siguiente de su verificación y durante un año, hasta que en 2024 se redacte una nueva Declaración con las evoluciones realizadas durante ese periodo.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente Declaración, pueden contactar con nosotros a través de:

- Persona de contacto: Yolanda Mayorga (Responsable del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y certificación EMAS).
- Correo electrónico: yolanda@fundaempleo.net
- Teléfono: 961100264.
- Dirección: Avda. Cortes Valencianas 41 1B entresuelo de Valencia.